



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**MAYO - OCTUBRE 2018**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TEMA:**

**Ejecución de Proyectos Sociales en Convenios de Cooperación Institucional entre el G.A.D  
Provincial de Los Ríos y el G.A.D Parroquial Rural de Ricaurte**

**EGRESADO(A):**

**Saldaña Cabrera Rosa Margarita**

**TUTOR:**

**Ing. Caicedo Flores Jorge José**

**AÑO 2018**

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso se realizó en el G.A.D Parroquial Rural de Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, referido a la “*Ejecución de proyectos sociales en convenios de cooperación institucional entre el G.A.D. Provincial de Los Ríos y el G.A.D. Parroquial Rural de Ricaurte*”, se enmarca en la sublínea de investigación Gestión Financiera y Compromiso Social.

Es evidente la ausencia de procedimientos y políticas internas para el seguimiento, control y evaluación de actividades, que el registro contable no se haya ejecutado y liquidado oportunamente, conlleva una serie de dificultades aplicables al convenio interinstitucional suscrito el 26 de febrero al 31 de diciembre del 2016.

Para realizar la presente investigación se utilizó las técnicas de observación, entrevista e investigación documental.

En la observación se pudo conocer la manera en que el personal del departamento de Tesorería y la de Coordinación de Proyectos, procede a la toma de decisiones en torno al incumplimiento del convenio en los montos establecidos y la falta de las liquidaciones respectivas por parte G.A.D. Parroquial Rural de Ricaurte del cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos.

La entrevista se realizó al personal de la institución, específicamente al departamento financiero y coordinación de proyectos en el que se pudo conocer la falta de coordinación y comunicación entre estos departamentos.

En la investigación documental se analizó el marco legal establecido mediante la utilización de sitios web y libros enmarcados en la temática, que nos permitió tener mayor y mejor conocimiento.

De esta manera precisar las variables que dictaminan la falta de liquidación y el incumplimiento de obligaciones, dada la responsabilidad directa e indirecta a los encargados del desarrollo y cumplimiento del mismo, que afectan el correcto proceder y transparencia de información en las cooperaciones que se realizan con fines sociales.

## DESARROLLO

“Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son instituciones de derecho público que gozan de personería jurídicas, con soberanía política, administrativa y financiera. Están conformados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y en su reglamento de autonomía, para el ejercicio de las oficios que le pertenecen.” (Asamblea Nacional, 2016, pág. 17).

“El G.A.D. Parroquial Rural de Ricaurte, canton Urdaneta, provincia de Los Rios, con identificacion numero 1260030130001, se encuentra ubicado exactamente en las calles Eduardo Obando (malecon) entre Vidal Miranda y Bartolome Bastidas, presidida por el vocal con mayoría de votos el Lcdo Cristhian Lara Guerrero-Presidente actual y el segundo con mas votacion quien es la vicepresidenta la Sra. Miriam Guerra, funcionarios de la administracion 2015-2019.” (León Palma, 2018).

La base legal que rige a esta institucion es la siguiente:

- Constitución de la Republica del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, entre otras.

Para conocer sus labores exclusivas se enlistara sus funciones y competencias las cuales determina la ley para su funcionar administrativo:

**Art. 64.-** Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad. (Asamblea Nacional, 2016, pág. 22)

El Ecuador en la actualidad desarrolla un proceso de cambio entorno a la atención prioritaria, la misma que determina una atención digna a la población, la inclusión sin discriminación y la ayuda a este grupo denominado personas con discapacidad y adultas mayores.

“Los convenios que se ejecutan están direccionados al programa del adulto mayor y personas con discapacidad que según el marco constitucional establece que “las personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán atención prioritaria y especializada en ámbitos público y privado en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia”. (Consejo Nacional de Competencias, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), 2014, pág. 66).

El COOTAD en su Art. 249 “establece que no se podrá aprobar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el propio no se asigna, al menos un diez por ciento (10%) de sus entradas no tributarias para el financiamiento de la programación y ejecución de los programas sociales para su atención.” (Asamblea Nacional, 2016, pág. 86).

Para hablar de un proyecto de inversión nos referimos al desarrollo de una planificación, el mismo que contara con dinero invertido de entes públicos o de terceros así como también insumos de diversos tipos, que ofrecen un bien o un servicio, que es beneficioso para el ser humano o a la sociedad.

Para los proyectos de las administraciones seccionales, el estudio del recurso técnico y la información comprendida en el mismo debe ser elaborada por el Ministerio rector, el mismo que comprobará el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costes estén acordes con los del mercado local.  
(SENPLADES, 2009, pág. 13)

Al momento de realizar la firma de convenios, su ejecución y liquidación se contrae un compromiso mutuo celebrado con fines específicos de bienestar social, que permite establecer de manera mancomunada a la cooperación interinstitucional en diversos proyectos o programas que se hayan planificado con anterioridad.

Po lo tanto un convenio es la voluntad de participar en el mejoramiento, reestructuración o implementación de bienes o servicios, a ser parte de un proyecto con beneficio de aprovechamiento de sus recursos para ser llevado a cabo.

***Estructura básica de un convenio:***

- a). Título del convenio
- b). Numero de convenio
- c). Parte introductoria
- d). Clausulas:

- Antecedentes
- Objeto
- Objetivos
- Compromiso de las partes
- Designación de coordinadores institucionales
- Duración del convenio
- Solución de controversias

e). Parte final:

- Número de ejemplares
- Lugar y fecha de suscripción del convenio
- Firma de los representantes de las partes intervinientes.

El órgano gestor o de enlace abrirá un expediente y le asignará un número, que corresponde al CODIGO DEL CONVENIO, el mismo que tendrá los siguientes datos: (CONV. N° / Siglas-/ Año-/ N° consecutivo). (Barrera Guarderas , 2013)

**Ejemplo: CONV. N° GADPLR-B-2016-001.**

Se puede notar que una de las partes básicas de un convenio es su numeración, es de suma importancia su impresión en el convenio ya que este denota compromiso y control en su estructuración, el convenio en estudio no contiene un número de identificación o código, lo que hace dudar su legalidad y compromiso adquirido, considerada como una regla técnica establecida para su impresión y forma mínima que se debe considerar en este tipo de documentaciones.

Es de suma importancia recalcar que estos proyectos de inversión originados con la mentalidad de crear una vida digna y segura nacen de la necesidad de que

estos grupos tengan la oportunidad de demostrarnos que sus capacidades psicológicas están por sobre sus capacidades físicas, brindando de esta manera el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas enmarcados en los distintos ámbitos legales que avalan sus derechos.

Uno de los notables problemas es el registro contable de la liquidación final y el desarrollo del acta de finiquito del convenio suscrito entre el GAD Provincial de los Ríos y el GAD Parroquial Rural de Ricaurte en el año 2016, ya que el GAD Parroquial Rural de Ricaurte como ente ejecutor no procedió a su liquidación ni registro como lo determinan los procedimientos legales pertinentes.

Los inconvenientes en el convenio suscrito el 26 de febrero del 2016 consiste específicamente en la falta de liquidación de manera correcta tal cual como lo determina el documento firmado, al mismo tiempo el compromiso por parte del responsable de la administración pública en la toma de decisiones enmarcadas en la base legal, el valor determinado en el convenio estipula el compromiso del **GADPLR** parte responsable que liquida los valores a manera propia sin contar con las firmas responsables aceptando lo descrito en tal informe.

El convenio tiene una duración de un año calendario dentro del cual se cumplirá con las obligaciones establecidas para cada uno de los participantes, en este caso la *entidad ejecutora* (GADPRR) y la *entidad cooperante* (GADPLR), si el cumplimiento se estableció entre las partes y ha sido acorde a las cláusulas establecidas se planificara la renovación del convenio antes que culmine el plazo establecido en el documento.

No existe un *acta de terminación y liquidación del convenio* la cual se desarrolla una vez terminado el plazo del mismo que de acuerdo al presente estudio



de caso el periodo de culminación es el 31 de diciembre del 2016, la cual deberá redactarse en base al informe que emita la Comisión de seguimiento y monitoreo impuesto por el representante legal de la institución de la cual no existe responsabilidad ni compromiso para su elaboración, esta acta deberá ser suscrita por las partes participantes teniendo conocimiento de lo ejecutado en todo el periodo y aceptando responsabilidades establecidas en el convenio.

“Se puede definir el acta de finiquito, como un acuerdo económico al cual han llegado las partes, libremente, verificada la legalidad y cuantía de indemnizaciones liquidadas por una jurisdicción pública, ambas partes obligándose a respetarlo, por lo cual queda en constancia con las firmas de los participantes, constituye la rúbrica de un documento, además de la aprobación de su contenido, establece una responsabilidad de honor y de caballerosidad de respetarlo y cumplirlo.” (Hernandez Walker, 2010).

Esta problemática se basa principalmente en la aplicación de correcciones en las partidas presupuestarias sin seguir el debido procedimiento reglamentado que son en muchos casos por la mala o incorrecta toma de decisiones administrativas, falta de diálogo entre los indistintos niveles jerárquicos que la conforman, la coordinación que debiere existir esta encarecida por las inclinaciones de carácter político esto provoca que no exista una comunicación y comprensión que impide el correcto cumplimiento de funciones de sus colaboradores a la ejecución de objetivos planteados, de esta manera creando un ambiente poco creíble al desarrollo de sus actividades. **(Ver Anexo 4 y 5)**

Manuel García Campa (2009) menciona que: La credibilidad se compone de dos dimensiones principales: capacidad de generar confianza y grado de

conocimiento, donde ambas poseen componentes objetivos y subjetivos. Es decir, la capacidad de generar confianza es un juicio de valor que emite el receptor basado en factores subjetivos. (Burgos Villegas, 2015, pág. 12)

El compromiso del convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos (**GADPLR**), teniendo como representante o responsable al Sr. Marcos Troya Fuertes, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte (**GADPRR**) en calidad de responsable el Lcdo. Cristhian Lara Guerrero, tiene como finalidad desarrollar el proyecto de intervención social y de esta manera garantizar la calidad de los servicios a la **POBLACION DE DISCAPACIDAD Y ADULTA MAYOR**, el mismo que será ejecutado en la parroquia Ricaurte, ubicado específicamente en las calles Vidal Miranda entre Eduardo Obando y Antonio Guerra.

El objeto del convenio detalla que las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto social aprobado por el **GADPLR** y a garantizar la calidad de los servicios de DISCAPACIDAD Y LA POBLACION ADULTA MAYOR a brindar en las unidades de atención establecidas en el Proyecto.

El **GADPLR** a través de su dirección de Desarrollo Social establece que como misión tiene la implementación de políticas, regulaciones, suscribir contratos, convenios e instrumentos encaminadas al compromiso del GAD Provincial con otras instituciones del sector público.

“Una de las funciones del **GADPLR** es garantizar los derechos consagrados en la constitución, y promover los métodos de protección completa a los

grupos de atención prioritaria para en el marco de sus competencias.”  
(Consejo Nacional de Competencias, 2014, pág. 48).

En referencia a sus competencias exclusivas menciona el COOTAD a la planificación de los gobiernos seccionales con otras instituciones del sector público, pudiendo ser entre Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S) provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación para la propuesta y ejecución de convenios.

Para la ejecución del convenio el **GADPLR** transferirá **\$35.836,04**, el mismo que administrara de manera directa, por lo que su aporte será en especies, en un monto valorado de **\$14.454,00**, siendo por su parte la aportación del **GADPRR** de **\$29.859,95**, siendo así el valor total de la inversión en el proyecto social de **\$80.149,99**, tal cual está estipulado en el convenio firmado entre las partes. (**Ver Anexo 3**)

La iniciativa de realización del Proyecto Adulto Mayor denominado “La Esperanza de una Nueva Vida”, se dio a finales del año 2015, para inicios del año 2016 se lanzó un proyecto piloto para la ejecución del mismo, gastos con los cuales ese mes de enero y parte del mes de febrero los cubrió el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ricaurte (**GADPRR**). (**Ver Anexo 2**)

Esto detalla el por qué no se procedió a la aceptación por parte de los responsables del GAD Parroquial Rural de Ricaurte a la liquidación enviada por el **GADPLR**, para de esta manera proceder a la liquidación contable que se omitió ese periodo por los inconvenientes ya mencionados y los que se irán presentando en su transcurso, documento que deduce el pago de tal gasto por parte del Gobierno Provincial cuando verídicamente no fue así.

Los montos de asignación en el presupuesto del **GADPRR** se dan de manera indistinta de acuerdo a muchos factores y está distribuido en diversas Partidas Presupuestarias para el cumplimiento de los proyectos y programas de inversión social como lo dictamina la COOTAD.

**Tabla 1.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL  
GADPRR**

DENOMINACIÓN	2016	2017	2018
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	\$490.214,29	\$379.500,00	\$435.283,45
<b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	\$79.075,42	\$64.589,75	\$66.320,66
<b>PORCENTAJE</b>	14,58%	17,02%	15,42%

*Fuente 1.- Archivos del GADPRR*

Las principales Partidas Presupuestarias para el devengado y pago que le corresponde asumir al **GADPRR** son las que se enlistan:

**TABLA 2.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ASUMIDAS POR EL GADPRR**

PARTIDA	CONCEPTO
7.3.05.02	Edificios, locales y residencias
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección y uniformes.
7.3.08.05	Materiales de Aseo y Limpieza
7.3.08.01	Alimentos y bebidas

*Fuente 2.- Archivos del GADPRR*

Las principales Partidas Presupuestarias para el devengado y pago que le corresponden asumir al **GADPLR** son las que se enlistan:

**TABLA 3.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ASUMIDAS POR EL GADPLR**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>
7.1.05.10	Servicios Personales para fisioterapeuta sin relación de dependencia
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato

*Fuente 3.- Archivo del GADPRR*

Durante el año 2016 se firmaron convenios con instituciones del sector público, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos (**GADPLR**) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (**MIES**).

“Según las normas de Control Interno toda transacción debe estar dentro de sus etapas descritas que son: aprobación, autorización, ejecución y registro, a la falta u omisión de unas de estas etapas se podría emitir opiniones negativas y sobre todo coincidir que no existe un control adecuado y certero por parte de los empleados que poseen dicha responsabilidad.” (Contraloría General del Ecuador, 2009).

Para conocer algunas de las funciones más sobresalientes encomendadas a determinado funcionario en este caso (tomando como base manuales elaborados acorde al cargo mencionado, y teniendo en cuenta que no existe un manual orgánico funcional dentro de la institución) detallaremos unas de las responsabilidades que le corresponden al Tesorero:

- a) Estimación provisional de ingresos hasta el 30 de Julio de cada año.
- b) Cálculo definitivo de los ingresos hasta el 15 de Agosto.

- c) Programas y Subprogramas del Presupuesto hasta el 30 de septiembre.
- d) Reforma presupuestaria.
- e) Informe de ejecución presupuestaria, el que se hará cada tres meses.
- f) Informe de ejecución de las reformas presupuestarias.
- g) Certificaciones presupuestarias.
- h) Cédulas presupuestarias.
- i) Presentar el Informe económico de todo lo que ingreso y se gastó durante el mes al Pleno de la Junta, en la primer sesión del mes.
- j) Programar el gasto mensual de acuerdo a la disponibilidad de fondos por saldos anteriores y de acuerdo a la alícuota mensual (Art. 251 inciso segundo del COOTAD)
- k) Remitir Información mensual o trimestral como lo determina la COOTAD al Ministerio de Economía de los informes financieros.
- l) Establecer procedimientos de control interno previo y concurrente para la buena marcha de los procesos financieros.
- m) Realizar los cálculos para establecer las liquidaciones a programas y proyectos, y a los trabajadores o empleados que dejen de prestar sus servicios en la organización.  
(Rivadeneira Chinga, 2013)

De acuerdo al (Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 16) establece que por ningún concepto se anticiparan o postergaran los registros de los hechos económicos, ni se contabilizaran en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general, el cual nos indica como cuenta denominada Inversiones en Proyectos y Programas, los

sistemas aplicados de control interno y seguimiento de la debida ejecución establecidos en las Normas de Control Interno no es el apropiado.

Cuentas de Inversiones en Proyectos y Programas.- “Las cuentas de acumulación de coste que conforman el conjunto Inversiones en Programas y Proyectos, que no sean permanentes o continuos, que registren saldos al 31 de diciembre de cada año, serán cerradas y sus saldos trasladados a los rubros, Acumulación de Costos de Inversiones en Obras en Proceso o de Programas en Ejecución, según corresponda.” (Ministerio de Finanzas, 2016, pág. 66).

“La evaluación presupuestaria es una de las fases más importantes dentro de la administración pública cuyo propósito es investigar los desvíos con respecto a la codificación y definir las operaciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria.” (DE LA CRUZ, 2010, pág. 40).

Se puede definir al control previo como el conjunto de operaciones y acciones adoptados por los niveles de gobierno de las instituciones cuya misión es velar por la correcta gestión de los recursos materiales, financieros, humanos y físicos. El proceso de ejecución del presupuesto corresponde a la fase del compromiso, y esta se refiere al registro, afectación, y al pago, de las referidas asignaciones correspondientes para el logro de las metas proyectadas. Es sustancial que exista un nivel de auditoria interna que compruebe si la operación que se compromete concierne a la naturaleza del gasto previsto en el proyecto del presupuesto autorizado, al igual manera que sí la autorización de dicho gasto emana del nivel pertinente y existe disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir el monto solicitado. Aplicando este sistema de control podemos mantener la información

actualizada sobre los saldos presupuestarios disponibles, así como sobre los valores comprometidos que permanecen pendientes de ejecución. Dichos valores comprometidos no han de superar el límite establecido en la programación del gasto, ni los plazos de compromisos aceptados en la asignación presupuestaria. (DE LA CRUZ, 2010, pág. 18)

En el departamento Financiero la falta de evaluaciones a la ejecución presupuestaria que es uno de los procesos de desarrollo continuo que trae como dificultad la comprensión y confiabilidad de los procedimientos establecidos para su desarrollo de los cuales también existe encarecimiento.

La transferencia a recibirse será en la cuenta única de la institución inconveniente que suscita un control deficiente, ya que al constituir esta transferencia en una cuenta parcial se podría controlar de mejor manera sus asignaciones como es en el caso del convenio que se suscribió con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ya que para este desembolso existe una cuenta particular denominada Cuenta GAD MIES, en la que solo se determinan valores implícitos entorno a su ejecución.

En el caso de la transferencia de dinero al no existir una cuenta distinta a la cuenta única para la transferencia de valores acordados, se da la oportunidad al incumplimiento por parte de la entidad cooperante asumiendo así dicha responsabilidad la entidad ejecutora y a su vez la falta del control adecuado para la administración de estos recursos.

Para su contabilización se procederá a registrarlos de acuerdo a lo que establece la Normativa de Contabilidad Gubernamental, debitamos la cuenta Inversiones en Obras o de Programas de ejecución y acreditando a la respectiva Cuenta por Pagar.



La normativa también detalla que si un proyecto o programa no se decide renovar tendrá que ser liquidado oportunamente en el tiempo establecido.

## CONCLUSIÓN

La información obtenida en cuanto al convenio queda en evidencia que no se presentan a tiempo los respectivos informes técnicos y financieros por parte del personal administrativo del G.A.D Provincial de los Ríos.

Entorno a las asignaciones y entrega oportuna de los recursos establecidos en el convenio que realiza el G.A.D Provincial de los Ríos a la correspondiente partida presupuestaria del G.A.D. Parroquial de Ricaurte del cantón Urdaneta, generó varios inconvenientes al inicio del Proyecto debido a la demora de la transferencia establecida en el convenio.

Uno de los causales que determinan el accionar del responsable financiero es la falta de procedimientos y la falta de compromiso de que debe existir en los niveles medios en este caso el responsable de Coordinación y Desarrollo no actúa con responsabilidad.

Es importante destacar que si esta situación continua sin limitar responsabilidades dejando únicamente la tarea al financiero de la entidad, podría ocasionar a largo plazo estrés laboral y rotación del personal en caso de abandono de puesto por la relación de dependencia que muchas veces obliga acatar órdenes del nivel superior.

## Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. (9 de Diciembre de 2016). *Mozilla*. Obtenido de CODIGO

ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL:

<http://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/COOTAD1.pdf>

Barrera Guarderas , A. (23 de Agosto de 2013). *Chrome*. Obtenido de Chrome:

[http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Resoluciones%20de%20Alcald%20C3%ADa/A%20C3%B1o%20202013/RA-2013-0009%20%20%20CUSTODIA%20DE%20CONVENIOS%20-%20GUIA.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Resoluciones%20de%20Alcald%20C3%ADa/A%20C3%B1o%20202013/RA-2013-0009%20%20%20CUSTODIA%20DE%20CONVENIOS%20-%20GUIA.pdf)

Burgos Villegas, J. (9 de noviembre de 2015). Modelo de Gestion Administrativa para el GAD de la Parroquia Ricaurte. *Modelo de Gestion Administrativa para el GAD de la Parroquia Ricaurte*. Babahoyo, Los Rios, Ecuador.

Congreso Nacional. (18 de Diciembre de 2015). *Chrome*. Obtenido de Ley Organica de la Contraloria General del Estado:

[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_23\\_ley\\_org\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf)

Consejo Nacional de Competencias. (2014). *Codigo Organico de Organizacion Territorial, Autonomia y Descentralizacion (Cootad)*. Quito: EDITOGRAN S.A.

Consejo Nacional de Competencias. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Quito: Editogran S.A.

Contraloria General del Ecuador. (1 de Diciembre de 2009). *Normas de Control Interno, S.R.O 87*. Obtenido de Acuerdo 039-CG,R.O. 78:

<https://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/NORMAS-DE-CONTROL-INTERNO-act.pdf>

DE LA CRUZ, Y. (31 de Diciembre de 2010). *Mozilla*. Obtenido de Normas de Control Interno:

[https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiUg\\_TBhc3dAhVHs1kKHYrKCi0QFjACegQIAhAC&url=https%3A%2F%2Fwww.mici.gob.pa%2Fimagenes%2Fpdf%2Fnormas\\_de\\_control\\_interno\\_gubernamental.pdf&usg=AOvVaw2kCZVzTNMCSH2tni](https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiUg_TBhc3dAhVHs1kKHYrKCi0QFjACegQIAhAC&url=https%3A%2F%2Fwww.mici.gob.pa%2Fimagenes%2Fpdf%2Fnormas_de_control_interno_gubernamental.pdf&usg=AOvVaw2kCZVzTNMCSH2tni)

Hernandez Walker, L. (29 de Noviembre de 2010). *Chrome*. Obtenido de Lexis:

<http://www.lexis.com.ec/sin-categoria/acta-de-finiquito-laboral/>

León Palma, A. (7 de Octubre de 2018). *Chrome*. Obtenido de Repositorio UTB:

<http://dspace.utb.edu.ec/>

Ministerio de Finanzas. (27 de Abril de 2016). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Anexo Acuerdo Ministerial 067: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)

SENPLADES. (18 de Noviembre de 2009). *CHROME*. Obtenido de INVERSION PUBLICA: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Inversi%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1.- Distributivo de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ricaurte.



Dirección: Eduardo Oñando (Malecón) entre Vidal Miranda y Barrocané Bañadas  
Mail: [go.ricaurte@bomail.com](mailto:go.ricaurte@bomail.com)  
Sitio Web: [www.gobiernoparroquialricaurte-boson.gov.ec](http://www.gobiernoparroquialricaurte-boson.gov.ec)  
Telf: 0980 03455 Secretaría  
Ricaurte - Urdaneta - Los Ríos

#### DISTRIBUTIVO DE PERSONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE 2014		
N°	Nombre	DIRECTORIO
1	Cristhian Lara Guerrero	Presidente
2	Miriam Guerra Rivas	Vocal Vicepresidenta
3	Belky Bohórquez Villamar	Vocal 1
4	Cesar Del Pino De La Vera	Vocal 2
5	Silvia Arroyo Vergara	Vocal 3
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Ricardo Bajaña Luis	Secretario
2	Angel Baños Garofalo	Tesorero
3	Donato Suarez de Lucca	Téc. Planificación. Desarrollo
4	Luis Guapulema Macías	Auxiliar de servicios
5	Darío Vera Vera	Coordinador a Fines "2"
6	Clara Troya Vera	Coordinador de Proyecto
7	Verónica Gamarra	Auxiliar Administrativa

*Ricaurte grande como su gente .!*







Movilización / combustible	-	-	-	\$ -
Prendas de protección para adultos mayores y pcd	1	150	14,38	2.157,00
Material de aseo	2	150	17,50	5.250,00
Arriendo	12	1	255,75	3.069,00
Refrigerio	4	150	1,00	600,00
Costo Anual x Unidad de Atención				\$ 35.487,36
Costo Mensual x Unidad de Atención				\$ 2.957,28
Costo día x Unidad de Atención				\$ 140,82
Costo Año x usuarios				\$ 156,33
Costo Mensual x usuarios				\$ 13,03
Costo Día x usuarios				\$ 0,62

TOTAL DEL PROYECTO.	85.777,36
---------------------	-----------

5	2	\$ 520,00	\$ 5.200,00
1	150	\$ 15,00	\$ 2.250,00
5	150	3,50	2.625,00
Costo Anual x Unidad de Atención			\$ 50.290,00
Costo Mensual x Unidad de Atención			\$ 4.190,83
Costo día x Unidad de Atención			\$ 199,56
Costo Año x usuarios			\$ 221,54
Costo Mensual x usuarios			\$ 18,46
Costo Día x usuarios			\$ 0,88

COSTO TOTAL	
Costo Anual x Unidad de Atención Miles	\$ 85.777,36
Costo Año x Usuarios	\$ 199,56
Costo Mensual x Usuarios	\$ 18,46
Costo Día por persona con discapacidad.	\$ 0,88

PARTES	% PARTES
JUNTA PARROQUIAL DE RICAURTE.	41
COOPERANTE	59
TOTAL	100

## ANEXO3.- Certificación Presupuestaria



Dirección: Eduardo Obando (Malecón) entre Vidal Miranda y Bartolomé Bastidas  
 Mail: jp.ricaurte@hotmail.com  
 Sitio Web: www.gobiernoparroquialricaurte-losrios.gob.ec  
 Telf: 0980103850 Secretario  
 Ricaurte - Urdaneta - Los Rios

## CERTIFICACION -I- 001-ABG-TS-2016

Dando contestación al oficio N° 007A-RBL-S-GADPRR.- Recibido con fecha 27 de Enero del 2016, en mi calidad de Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ricaurte, CERTIFICO que existe la Disponibilidad Presupuestaria en el Grupo de Inversión del presupuesto anual 2016, para solventar los gastos por once meses para suscribir la firma de CONVENIO ENTRE EL GAD. PARROQUIAL RURAL RICAURTE Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS AÑO 2016.- Que a continuación se detalla la partida presupuestaria económica y financiera disponible:

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO REFERENCIAL
7.1.05.10	SERVICIO PERSONALES POR CONTRATO	20.712,46
7.3.08.02	VESTUARIO, LECERIA PRENDAS DE VESTIR	1.680,00
7.3.08.05	MATERIALES DE-ASEO Y LIMPIEZA	100,50
7.3.0502	EDIFICIOS LOCALES Y ARRENDAMIENTOS	3.586,99
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3780,00
	<b>TOTAL</b>	<b>29.859,95</b>

Certificación que extiendo para los fines legales pertinentes remitiéndome al archivo que consta a mi cargo.

Ricaurte, 27 de Enero del 2016

Atentamente,

  
 Ing. Aud. Angel Baños Garofalo  
**TESORERO**  
**GAD. PARROQUIAL RURAL RICAURTE**



## ANEXO 4.- Cédula Presupuestaria de Ingresos



INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	159,619.76	(22,466.80)	137,152.96	.00	123,152.57	14,000.38
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	159,619.76	(22,466.80)	137,152.96	.00	123,152.57	14,000.38
1806	Fondos de Descentralización ?	159,619.76	(22,466.80)	137,152.96	.00	123,152.57	14,000.38
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	159,619.76	(22,466.80)	137,152.96	.00	123,152.57	14,000.38
2	INGRESOS DE CAPITAL	372,446.10	52,209.26	424,655.36	.00	415,444.35	9,211.01
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	372,446.10	52,209.26	424,655.36	.00	415,444.35	9,211.01
2801	Transferencias de Capital del Sector Público	182,248.25	182,248.25	182,248.25	.00	182,248.25	0.00
280101	Del Gobierno Central	161,845.32	161,845.32	161,845.32	.00	161,845.32	0.00
280104	De Entidades del Gobierno Seccional	20,402.93	20,402.93	20,402.93	.00	20,402.93	0.00
2806	Aportes y Part. de Capital e Inversion del Reg	372,446.10	(130,038.99)	242,407.11	242,407.11	233,196.10	9,211.01
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	372,446.10	(130,038.99)	242,407.11	242,407.11	233,196.10	9,211.01
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	203,060.99	203,060.99	135,092.96	67,968.03	135,092.96	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	0.00
370101	De Fondos Gobierno Central	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	22,407.61	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	180,653.38	180,653.38	112,685.35	67,968.03	112,685.35	0.00
3801	Cuentas pendientes por cobrar	180,653.38	180,653.38	112,685.35	67,968.03	112,685.35	0.00

**.GADPRR**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAURTE**

**INGRESOS: XXXXXX**  
**GASTOS: XXXXXX**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
380101	De cuentas por Cobrar	180,653.38	180,653.38	112,685.35	67,968.03	112,685.35	0.00
<b>TOTALES:</b>		532,065.86	232,803.45	696,901.28	67,968.03	673,689.88	23,211.40

## ANEXO 5.- Cédula Presupuestaria de Gastos

## GADPRR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAURTE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Codificada	Compro-misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	159,619.76	(22,328.43)	137,291.33	137,076.08	215.25	129,610.66	7,465.42
51	GASTOS EN PERSONAL	124,486.95	(13,069.75)	111,417.20	111,201.95	215.25	105,464.20	5,737.75
5101	Remuneraciones Básicas	94,368.00	(10,963.00)	83,405.00	83,405.00		79,595.39	3,809.61
510105	Remuneraciones Unificadas	88,128.00	(13,683.00)	74,445.00	74,445.00		71,035.39	3,409.61
510106	Salarios Unificados	6,240.00	2,720.00	8,960.00	8,960.00		8,560.00	400.00
5102	Remuneraciones Complementarias	11,824.00	(509.14)	11,314.86	11,314.86		11,314.86	
510203	Decimotercer Sueldo	7,864.00	(1,500.04)	6,363.96	6,363.96		6,363.96	
510204	Decimocuarto Sueldo	3,960.00	990.90	4,950.90	4,950.90	.00	4,950.90	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	17,244.95	(569.28)	16,675.67	16,460.42	215.25	14,532.28	1,928.14
510601	Aporte Patronal	10,993.87	(1,232.29)	9,761.58	9,761.58		8,907.15	854.43
510602	Fondo de Reserva	6,251.08	663.01	6,914.09	6,698.84	215.25	5,625.13	1,073.71
5107	Indemnizaciones	1,050.00	(1,028.33)	21.67	21.67	.00	21.67	
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas	1,050.00	(1,028.33)	21.67	21.67	.00	21.67	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,310.50	(4,438.96)	8,871.54	8,871.54	.00	8,214.49	657.05
5301	Servicios Básicos	5,100.00	(1,937.98)	3,162.02	3,162.02		2,939.93	222.09
530104	Energía Eléctrica	3,500.00	(1,237.98)	2,262.02	2,262.02		2,129.58	132.44
530105	Telecomunicaciones	1,600.00	(700.00)	900.00	900.00		810.35	89.65
5302	Servicios Generales	537.76	(537.76)					
530201	Transporte de Personal	50.00	(50.00)					
530202	Fletes y Maniobras	50.00	(50.00)					
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	200.00	(200.00)					
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	100.00	(100.00)					
530206	Eventos Públicos y Oficiales	137.76	(137.76)					
530217	Difusión e Información							
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsis.	136.34	(136.34)					
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	136.34	(136.34)					
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	1,646.40	500.00	2,146.40	2,146.40		2,094.65	51.75

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometidos	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
530402	Edificios, Locales y Residencias	1,646.40		1,646.40	1,646.40	1,646.40		1,646.40	
530405	Vehículos		500.00	500.00	500.00	500.00		448.25	51.75
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	90.00	(90.00)						
530603	Servicios de Capacitación	90.00	(90.00)						
5307	Gastos en Informática	700.00	41.20	741.20	741.20	741.20		741.20	
530702	Arendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	500.00	127.20	627.20	627.20	627.20	.00	627.20	
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	200.00	(86.00)	114.00	114.00	114.00		114.00	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	5,100.00	(2,278.08)	2,821.92	2,821.92	2,821.92		2,438.71	383.21
530801	Alimentos y Bebidas	100.00	(100.00)						
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	250.00	(250.00)						
530803	Combustibles y Lubricantes	1,700.00	(873.10)	826.90	826.90	826.90	.00	826.90	
530804	Materiales de Oficina	1,000.00	(206.38)	793.62	793.62	793.62		418.41	375.21
530805	Materiales de Aseo	700.00	(700.00)						
530806	Herramientas	75.00	(75.00)						
530811	Materiales de Construcción, Eléctric. Plom. y	200.00	(20.00)	180.00	180.00	180.00		180.00	
530813	Repuestos y Accesorios	1,075.00	(53.60)	1,021.40	1,021.40	1,021.40	.00	1,013.40	8.00
56	GASTOS FINANCIEROS	1,200.00	(1,200.00)						
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1,200.00	(1,200.00)						
560201	Sector Público Financiero	1,200.00	(1,200.00)						
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,000.00	(228.21)	1,771.79	1,771.79	1,771.79	.00	1,770.49	1.30
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	250.00	(107.81)	142.19	142.19	142.19		142.19	
570102	Tasas Generales	250.00	(107.81)	142.19	142.19	142.19		142.19	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,750.00	(120.40)	1,629.60	1,629.60	1,629.60		1,628.30	1.30
570201	Seguros	1,550.00	(85.85)	1,464.15	1,464.15	1,464.15		1,462.85	1.30
570203	Comisiones Bancarias	200.00	(34.55)	165.45	165.45	165.45		165.45	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18,622.31	(3,391.51)	15,230.80	15,230.80	15,230.80	.00	14,161.48	1,069.32

## GADPRR

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAURTE

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	18,622.31	(3,391.51)	15,230.80	15,230.80	.00	14,161.48	1,069.32
580101	Al Gobierno Central	2,660.33	1,183.68	3,844.01	3,844.01	.00	3,471.03	372.98
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	15,961.98	(4,575.19)	11,386.79	11,386.79	.00	10,690.45	696.34
7	GASTOS DE INVERSION	329,906.10	250,723.33	580,629.43	529,507.35	51,122.08	485,415.88	44,091.47
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	40,102.80	77,175.65	117,278.45	117,059.35	219.10	104,774.82	12,284.53
7102	Remuneraciones Complementarias	2,250.00	10,608.58	12,858.58	12,639.48	219.10	7,868.57	4,750.91
710203	Decimotercer Sueldo	1,140.00	6,076.09	7,216.09	6,996.99	219.10	6,204.97	792.02
710204	Decimocuarto Sueldo	1,110.00	4,532.49	5,642.49	5,642.49	.00	1,683.60	3,958.89
7105	Remuneraciones Temporales	31,670.00	55,149.94	86,819.94	86,819.94	.00	83,549.56	3,270.38
710510	Servicios Personales por Contrato	31,670.00	55,149.94	86,819.94	86,819.94	.00	83,549.56	3,270.38
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3,182.80	12,091.38	15,274.18	15,274.18	.00	13,077.54	2,196.64
710601	Aporte Patronal	2,516.40	7,551.48	10,067.88	10,067.88	.00	9,204.01	863.87
710602	Fondo de Reserva	666.40	4,539.90	5,206.30	5,206.30	.00	3,873.53	1,332.77
7107	Indemnizaciones	3,000.00	(674.25)	2,325.75	2,325.75	.00	259.15	2,066.60
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce	3,000.00	(674.25)	2,325.75	2,325.75	.00	259.15	2,066.60
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	123,803.30	85,265.78	209,069.08	158,166.10	50,902.98	148,420.88	9,745.22
7302	Servicios Generales	45,100.00	77,890.98	122,990.98	122,990.98	.00	114,760.74	8,230.24
730201	Transporte de Personal	1,200.00	(1,200.00)					
730202	Fletes y Maniobras	500.00	(500.00)					
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30,500.00	9,007.90	39,507.90	39,507.90	.00	39,507.90	.00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	2,000.00	(2,000.00)					
730209	Servicios de Aseo	3,900.00	(2,656.00)	1,244.00	1,244.00	.00	1,244.00	.00
730217	Difusion e Informacion	7,000.00	445.50	7,445.50	7,445.50	.00	7,352.56	92.94
730235	Servicio de Alimentacion		74,793.58	74,793.58	74,793.58	.00	66,656.28	8,137.30
7303	Traslados Instalaciones, Viáticos y Subsisten	100.00	(100.00)					
730301	Pasejes al Interior	100.00	(100.00)					

**GADPRR**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAURTE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	29,500.00	(23,895.26)	5,604.74	5,604.74	5,604.74	.00	5,604.74	5,604.74
730402	Edificios, Locales y Residencias	9,500.00	(3,895.26)	5,604.74	5,604.74	5,604.74	.00	5,604.74	5,604.74
730417	Infraestructura								
730419	Instalacion mantenimiento bienes deportivos	20,000.00	(20,000.00)						
7305	Arrendamientos de Bienes	7,500.00	7,811.41	15,311.41	15,311.41	15,311.41		14,012.43	1,298.98
730502	Edificios, Locales y Residencias	5,500.00	9,811.41	15,311.41	15,311.41	15,311.41		14,012.43	1,298.98
730504	Maquinarias y Equipos	2,000.00	(2,000.00)						
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	15,300.00	(10,206.00)	5,094.00	5,094.00	5,094.00		4,878.00	216.00
730603	Servicio de Capacitación	300.00	(300.00)						
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10,000.00	(4,906.00)	5,094.00	5,094.00	5,094.00		4,878.00	216.00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	5,000.00	(5,000.00)						
7307	Gastos en Informática	200.00	(200.00)						
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	200.00	(200.00)						
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	26,103.30	(19,290.15)	6,813.15	6,813.15	6,813.15	.00	6,813.15	
730801	Alimentos y Bebidas	4,112.80	(1,798.80)	2,314.00	2,314.00	2,314.00	.00	2,314.00	
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,715.00	(2,715.00)						
730803	Combustibles y Lubricantes	2,500.00	(2,500.00)						
730804	Materiales de Oficina	1,371.32	(1,371.32)						
730805	Materiales de Aseo	4,000.00	499.15	4,499.15	4,499.15	4,499.15	.00	4,499.15	
730806	Herramientas	500.00	(500.00)						
730807	Materiales de Impresión.Fotog.Reprod.y Public	1,109.03	(1,109.03)						
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.	5,800.00	(5,800.00)						
730812	Materiales Didácticos	3,000.00	(3,000.00)						
730813	Repuestos y Accesorios	995.15	(995.15)						
7314	Bienes no Depreciables	2,351.82	2,351.82	2,351.82	2,351.82	2,351.82		2,351.82	
731403	Bienes no Depreciables Mobiliarios	2,188.80	2,188.80	2,188.80	2,188.80	2,188.80		2,188.80	
731406	Bienes no Depreciables herramientas	163.02	163.02	163.02	163.02	163.02		163.02	
7399	Asignaciones a Distribuir	50,902.98	50,902.98	50,902.98	50,902.98	50,902.98		50,902.98	
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.	50,902.98	50,902.98	50,902.98	50,902.98	50,902.98		50,902.98	
75	OBRAS PUBLICAS	166,000.00	86,545.00	252,545.00	252,545.00	252,545.00		230,483.28	22,061.72

**GADPRR**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RICAURTE**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7501	Obras de Infraestructura	158,000.00	94,545.00	252,545.00	252,545.00	252,545.00		230,483.28	22,061.72
750104	De Urbanización y Embellecimiento	18,000.00	(1,728.84)	6,271.16	6,271.16	6,271.16		6,271.16	
750107	Construcciones y Edificaciones	140,000.00	106,273.84	246,273.84	246,273.84	246,273.84	.00	224,212.12	22,061.72
7505	Mantenimiento y Reparaciones	8,000.00	(8,000.00)						
750501	En Obras de Infraestructura	8,000.00	(8,000.00)						
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION								
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi		1,736.90	1,736.90	1,736.90	1,736.90		1,736.90	
780101	Al Gobierno Central		1,736.90	1,736.90	1,736.90	1,736.90		1,736.90	
8	GASTOS DE CAPITAL	6,540.00	(4,754.72)	1,785.28	1,785.28	1,785.28		1,785.28	
84	BIENES DE LARGA DURACION	6,540.00	(4,754.72)	1,785.28	1,785.28	1,785.28		1,785.28	
8401	Bienes Muebles	6,200.00	(4,414.72)	1,785.28	1,785.28	1,785.28		1,785.28	
840103	Mobiliarios	1,000.00	(110.72)	889.28	889.28	889.28	.00	889.28	
840104	Maquinarias y Equipos	2,000.00	(2,000.00)						
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	3,000.00	(2,104.00)	896.00	896.00	896.00		896.00	
840109	Libros y Colecciones	200.00	(200.00)						
8402	Bienes Inmuebles y Semovientes	340.00	(340.00)						
840201	Terrenos	340.00	(340.00)						
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	36,000.00	9,163.27	45,163.27	31,339.83	31,339.83	13,823.44	31,339.83	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	36,000.00	(36,000.00)						
9602	Amortización Deuda Interna	36,000.00	(36,000.00)						

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
960201	Al Sector Público Financiero	36,000.00	(36,000.00)						
97	PASIVO CIRCULANTE		45,163.27	45,163.27	31,339.83	31,339.83	13,823.44	31,339.83	
9701	Deuda Flotante		45,163.27	45,163.27	31,339.83	31,339.83	13,823.44	31,339.83	
970101	De Cuentas por Pagar		45,163.27	45,163.27	31,339.83	31,339.83	13,823.44	31,339.83	
<b>TOTALES:</b>		532,065.86	232,803.45	764,869.31	699,708.54	699,708.54	65,160.77	648,151.65	51,566.88